

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.092 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Guerra Gómez, contra la empresa Las Vistas de Cazalegas, Hergoga Construcciones y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia número 580 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 20 de octubre de 2009. Vistos por el ilustrísimo señor don Angel L. del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 1.092 de 2009 y acumuladas 1.093 de 2009 y 1.094 de 2009, seguidos a instancias de don David Guerra Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 4.226031B, don José Luis Ramos Barbudo, con Documento Nacional de Identidad número 4.205.309-N y don Gregorio Alonso Rojón con DNI número 04157214-X, representados por la Letrada doña Raquel Blanco Uzquiano, contra las empresas Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre reclamación de cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

##### Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don David Guerra Gómez, don José Luis Ramos Barbudo y don Gregorio Alonso Rejón, contra las empresas Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Las Vistas de Cazalegas, S.L. y Hergoga Construcciones, S.L., a que abone solidariamente a los actores las siguientes cantidades:

- Para don David Guerra Gómez la suma de 6.054,60 euros.
- Para don José Luis Ramos Barbudo la suma de 4.343,66 euros.
- Para don Gregorio Alonso Rejón la suma de 7.004,60 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Las Vistas de Cazalegas, Hergoga Construcciones y el Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-1119